RESOLUCIÓN No. 2527 AAP
(ENERO 10 DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.° CI-505-2024, EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P.

La Gerente de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 142 de 1994, Ley 689 de 2001 y el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" de la entidad y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), es una empresa de servicios de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, Modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "*Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública…*" Por tanto, los contratos que celebre la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, dice que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que el objeto social de la empresa contempla la realización de todas las actividades administrativas necesarias para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos a su cargo.

h. Que, dentro del objeto social de la empresa, se encuentra contemplada la actividad de saneamiento básico (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de aguas residuales) en el área urbana a la comunidad del municipio de El Peñol (Ant), lo que demanda la realización de actividades para garantizar un adecuado servicio.

i. Que, en el año 2019 la empresa contrató la actualización del Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado como se especifica en el contrato 1902 C.C, como resultado estableció las obras e inversiones que se requieren para la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado en los próximos 25 años.

j. Que una de las actividades planteadas en el PMAA, está la reposición y ampliación de las redes de alcantarillado, lo anterior dado la insuficiencia de diámetros, deterioro de la red existente, longevidad, readecuación de cámaras de inspección, entre otras.

k. Que la empresa suscribió el Convenio Interadministrativo N° S-CI-505-2024, con Cornare, Gobernación de Antioquia y Municipio de El Peñol; cuyo objeto es "REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 3 (CARRERA 24, CARRERA 25 Y CALLE 8), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA"

l. Que, dentro del Plan Operativo 2025 de la empresa, se encuentra contemplado el numeral 5.2.3. EJECUCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO, por lo cual se hace necesario contratar los suministros de material pétreo.

m. Que en el convenio interadministrativo se definió que AAP E.S.P será el ejecutor de obra, por lo anterior la empresa requiere adelantar la compra de la tuberías y accesorios que demandará la ejecución de las actividades, para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo No. CI-505-2024

n. Por lo anteriormente expuesto, la Empresa debe contratar con una persona natural o jurídica que suministre el material granular necesario para la ejecución del proyecto el cual relacionamos a continuación:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
1	TRITURADO CLASE 1 (D2321 NTC ICONTEC) DE ¾" A ½"	250	M3
2	ARENA CONCRETO (NTC ICONTEC)	160	M3
3	BASE GRANULAR BG40 CLASE A (INVIAS 2013)	230	M3

o. Que el proveedor que presente propuesta para la contratación, deberá garantizar los precios ofertados en la propuesta inicial durante el tiempo de ejecución del contrato.

p. Que la entrega de los suministros se realizará a través de solicitud establecida por el Director Operativo de Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P, donde se describirá de manera clara el ítem y la cantidad de elementos. El contratista deberá realizar la entrega de los suministros en el municipio de El Peñol, la cual no deberá superar los dos (02) días hábiles siguientes a la realización del pedido.

q. Que el contratista deberá garantizar que el sitio de donde se extraigan los materiales tendrá autorización por parte de la autoridad ambiental de la región.

r. Que el material a suministrar deberá cumplir con las especificaciones de calidad según la normatividad vigente que aplique para el producto.

s. Que se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione los suministros anteriormente señalados en los considerandos anteriores, cuya propuesta se pretende discriminada bajo la modalidad de precios unitarios fijos durante el tiempo de ejecución del contrato.

t. Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo dos (2) certificados o contratos con entidades públicas o privadas en el suministro de insumos relacionados en el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.

u. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, entregando los suministros en el término pactado y con las especificaciones descritas en el objeto del contrato y la resolución de

apertura del proceso contractual. **b)** Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. **c)** Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. **d)** Responder por la calidad de los productos entregados. **e)** Responder ante terceros por perjuicios que ocasionen, cuando provengan por causas que puedan imputarse al Contratista. **f)** Suministrar los elementos solicitados, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguiente a la solicitud escrita realizada por el supervisor del contrato (por medios físicos o electrónicos **g)** Los insumos deberán entregarse en el sitio de entrega pactado en este contrato, en perfecto estado y a satisfacción del supervisor del contrato. Dicha entrega se hará en el horario de atención al público de la entidad, entre las 8:00 am y 12 m y de 2:00 pm a 5:00 pm. **h)** El proveedor durante la vigencia del contrato deberá sostener los precios unitarios ofertados. **i)** Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la fecha de la comunicación del supervisor del contrato, de acuerdo al procedimiento que para tal fin defina LA EMPRESA. **j)** Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. **k)** Acatar las instrucciones administrativas que le imparta LA EMPRESA para el cabal cumplimiento del contrato, por medio del supervisor designado. **l)** Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. **m)** Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

v. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades.

w. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con cargo al Rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.02.07.07 SUMINISTROS C-505

x. Que el presupuesto oficial para el presente contrato se tiene previsto en la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 98.000.000)**, el valor del contrato incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente.

y. El tiempo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, a partir del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto pactado.

z. Que, para establecer el valor estimado de la presente contratación, se tuvo como base los precios que se han manejado en contratos de la misma naturaleza y consultaron los precios del mercado de los suministros requeridos.

aa. Que la forma de pago se realizará mediante actas de avance de acuerdo a las cantidades suministradas cada mes con corte a partir de la firma del acta de inicio, para este fin, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura

adjuntando a ella el soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

bb. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato.

La propuesta deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva.

IMPUESTO	% DEDUCCION
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	0.5%
ESTAMPILLA PRO ASILO	4%
ESTAMPILLA PROCULTURA	2%
ESTAMPILLA PRODEPORTE	1.5%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	0.8%

cc. Que la forma de pago se realizará de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales según entrega de materiales del contratista, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir actas parciales de cumplimiento y recibo a satisfacción, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura, adjuntando a ella el soporte de cotización mensual al sistema general de Seguridad Social y Parafiscales. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados, por el valor unitario pactado en el contrato.

dd. Que el procedimiento de selección a adelantar por la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP, se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal b del artículo 11, del Manual de Contratación de la empresa (Acuerdo 004 de 2007), bajo la modalidad de solicitud privada de ofertas, para lo cual se solicitarán tres (3) cotizaciones escritas como mínimo toda vez que se tendrá un presupuesto que oscila en el rango entre 50 SMLMV y 250 SMLMV.

ee. Que los proponentes deberán cumplir con todas las condiciones y documentos exigidos en la solicitud de invitación a ofertar.

ff. Que se verificarán los factores jurídicos, técnicos, de calidad, ambiental y económicos para elegir la oferta más favorable a la entidad, siendo el precio el criterio de selección:

FACTOR DE EVALUACIÓN	No.	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO

FACTOR ECONÓMICO	**1**	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del contrato. **(Mejor precio: El proponente que obtenga el menor precio de la oferta)**	X	
FACTOR JURÍDICO	**2**	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
	3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	
	4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
	5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado (solo aplica a contratista persona natural).	X	
	6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	
	7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
	8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).	X	
	9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
	10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona	X	

		jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)		
	11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
	13	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	
	14	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	
	15	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)	X	
	16	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
	17	Copia de tarjeta profesional (si aplica)		X
	18	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida. (si aplica)		X

FACTOR TÉCNICO	**19**	**Idoneidad y experiencia:** Que, para la presentación de la propuesta, el oferente deberá certificar una experiencia de mínimo dos (2) certificados o contratos con entidades públicas o privadas en el suministro de insumos relacionados en el objeto del contrato, cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial.	X	
FACTOR DE CALIDAD	**20**	Contar con las certificaciones técnicas del material suministrado: 1. TRITURADO CLASE 1 (D2321 NTC ICONTEC) DE ¾" A ½". 2. ARENA CONCRETO (NTC ICONTEC) 3. BASE GRANULAR BG40 CLASE A (INVIAS 2013)	X	
DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA				
	21	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		X
	22	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).	X	
	23	Pólizas (si aplica)	X	
	24	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST. (Si aplica)	X	
	25	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. (Si aplica)		X

	26	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada)	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS Y DOCUMENTOS HABILITANTES: miércoles 15 de enero de 2025.

LUGAR DE ENTREGA: la documentación se recibirá modo virtual, a través de la plataforma SECOP II, donde el proveedor interesado se suscribirá al proceso
ANEXOS:

- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.

Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P

gg. Que, al momento de la evaluación, al proponente que ofrezca el menor precio se le otorgará el mayor puntaje y a los demás se les asignará puntaje en forma proporcional de acuerdo a una regla de tres y se elegirá aquella oferta que tenga el mayor puntaje siempre que cumpla con todos los requisitos de los factores jurídicos, técnicos y de calidad, y satisfaga las necesidades de la empresa. De igual manera se procederá si sólo se presenta una oferta. En el evento en que el proponente que presente el mejor precio se encuentre inhabilitado según los aspectos jurídicos o no cumpla con los requisitos técnicos, ambientales o de calidad, se podrá seleccionar la oferta que haya presentado el segundo mejor precio previa verificación de los factores jurídicos, técnicos y de calidad.

hh. Que, en caso de existir empate, se tendrá como criterio de desempate la fecha y hora de radicación de la propuesta, dando prioridad a la primera en ser radicada.

ii. Que en el evento en que no se presenten proponentes o los que se presenten no cumplan con los factores para la selección de la oferta, se declara desierto el proceso por la empresa.

jj. Que el cronograma de selección del proceso será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	PLAZO
Resolución 2527 AAP (términos de referencia)	10 de enero de 2025
Solicitud privada de oferta más CDP	10 de enero de 2025
Término para presentación de propuestas	15 de enero de 2025 5:30 p.m.
Término para evaluación preliminar por AAP E.S.P	16 de enero de 2025
Término para subsanar	17 de enero 2025 7:30 a.m.
Informe de evaluación definitivo y adjudicación del contrato y notificación de resultado	17 de enero de 2025

Suscripción del contrato	17 de enero de 2025
Término para presentar garantías	21 de enero de 2025
Término para aprobación de garantías y suscripción acta de inicio	21 de enero de 2025

kk. Que según el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, se exigirán garantías conforme las consideraciones expuestas, las cuales se solicitarán de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO	20% del valor de la contratación	➢ Obra ➢ Servicios - asesoría ➢ Suministros ➢ Compra- Venta	El tiempo del contrato y un mes más
CALIDAD	15% del valor de la contratación	➢ Obra ➢ Mantenimiento ➢ Suministros ➢ Compra - venta	Durante el tiempo del contrato y un año mas

ll. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será el Director Operativo de la empresa.

mm. Que el supervisor del contrato deberá evaluar al proveedor mensualmente, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R26 Evaluación y reevaluación de proveedores

nn. Que mediante Resolución 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó Manual de Contratistas y Proveedores, cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo y Calidad, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

oo. Que el proponente que resulte seleccionado, deberá suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

pp. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 7°, 8° 9° y 10° del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

qq. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant)

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación para el "suministro de material pétreo para la ejecución del convenio interadministrativo N° CI-505-2024; cuyo objeto es: "REDUCCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL - GUATAPÉ, MEDIANTE LA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DEL SECTOR 3 (CARRERA 24, CARRERA 25 Y CALLE 8), EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capítulo III del Acuerdo N° 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo N° 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los diez (10) días del mes de Enero de 2025

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Revisado Por	Inés Elena Montoya González Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Mauricio Giraldo Marín Director Operativo- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		